



H. Ayuntamiento
Municipal
2018-2021



PLAN OPERATIVO ANUAL 2019

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

SINDICATURA MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO 2019

ÍNDICE

I. PRESENTACION.....	2
II. MARCO JURÍDICO.....	2
III. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	3
IV. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN:.....	4
• Visión y Misión	
• Valores	
V. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.....	5
VI. DESARROLLO DEL PLAN.....	6
○ DESCRIPCION (NOMBRE) PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD	
○ DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA (PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD)	
○ PRIORIDADES	
○ OBJETIVO GENERAL	
○ OBJETIVO ESPECIFICO	
○ ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION	
○ METAS (Producto, Servicios)	
○ FORMA DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO (INDICADORES)	
VII. CAPÍTULO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL... 2021.....	8
Calendario De Actividades	
VIII. ANEXOS PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	10



LA SINDICATURA MUNICIPAL TIENE COMO FINALIDAD BRINDAR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL REDUCIENDO LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, LLEVANDO CONCILIACIONES, TENIENDO COMO PRIORIDAD LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LOS PARTICULARES, DAR ASESORÍA JURÍDICA A QUIENES LOS REQUIERAN ASÍ MISMO PROCURAR LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SIENDO UNO DE LOS EJES PRINCIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE SU LABOR NO SE REDUCE A SOLO UN ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN, SI NO QUE POR SU IMPORTANCIA, AL TENER LA REPRESENTATIVIDAD LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SU LABOR DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE ÁREAS, ES PRIMORDIAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DIRECCIONES.

MARCO JURIDICO

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

ART. 2, FRACCIÓN I, ART. 6 Y ART. 7.-SE CREA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL QUE SE INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.- PARA LA FORMULACIÓN DEL PDM, EN SU ÁMBITO MUNICIPAL.

ART. 8, FRACCIÓN III, LOS AYUNTAMIENTOS: TIENEN LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE: A) CONDUCIR EL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL B) Y C) FORMULAR Y APROBAR EL PDM Y LOS POAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento
Municipal
2018-2021

III.- DIAGNOSTICO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

.LA SINDICATURA MUNICIPAL DESEMPEÑA UNA FUNCION DE PROCURACION DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y DE LAS PERSONAS, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES, LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN LA UNIDAD ADMINSTRATIVA, ASI COMO LAS DEMÁS QUE LE CONCEDAN O LE IMPONGAN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS O EL AYUNTAMIENTO.



IV.- FILOSOFIA DE LA DIRECCIÓN:

MISIÓN:

La Sindicatura Municipal es un área dentro del H. Ayuntamiento que tiene como bases la legalidad, honradez y eficacia del servicio público a favor de la sociedad y que las prestaciones de los mismos se den con calidad y una atención respetuosa, además de vigilar y defender los intereses del Municipio y representarlo jurídicamente conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del municipio Libre y la Constitución Política del Estado, así como la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

VISIÓN:

Tener un buen contacto con la población en dónde se ofrezcan servicios eficientes, gratuitos y con mayor rapidez, siendo siempre equitativos e igualitarios en la atención a grupos vulnerables proporcionándoles la confianza y apegándose siempre a la razón y la legalidad, intentando antes que nada la conciliación entre las partes.



VALORES:

Legalidad y certeza: Esta Sindicatura deberá asegurar que el desempeño de los servidores públicos se realice dentro del marco de la legalidad, fortaleciendo la estructura que soporta el funcionamiento de la Administración Municipal.

Honestidad: Que en la realización de los actos de la Sindicatura, sea totalmente dentro del marco de legalidad, con espíritu de servicio y así de manera honesta se proporcione confianza y seguridad a los ciudadanos.

Transparencia: lograr que los actos que realicen los servidores públicos se lleven a cabo de manera transparente en base a los lineamientos legales establecidos.

Organización: Mantener unión y coordinación, esto encaminado a la adecuada realización de las actividades de trabajo en todas las áreas del Ayuntamiento.

Coordinación: Comunicación entre todos los miembros de las distintas dependencias, para lograr consensos y acuerdos con miras de obtener mejores resultados.

Servicio: Vocación y espíritu de servicio de los servidores públicos para trabajar con diligencia y dar una excelente atención ciudadana.

Responsabilidad: conforme a este valor, resulta la necesidad de asumir todas aquellas consecuencias de los actos que en la Sindicatura se realicen, demostrando con esto, el compromiso que pueda generar al Ayuntamiento.

V.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

COORDINARSE CON LAS DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO PARA UN MEJOR ALCANCE EN LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO ASI COMO DESARROLLAR UNA LABOR DE PREVENCION DE DELITOS QUE TIENE COMO FINALIDAD LA DISMINUCION DE LAS FALTAS AL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.



VI.- DESARROLLO DEL PLAN

DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS A DESARROLLAR	METAS PARA EL EJERCICIO EN CURSO	OBJETIVOS	UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU EJECUCION
a) Visitar a las Comunidades conjuntamente con los jueces auxiliares y demás autoridades para reducir la delincuencia.	Crear conciencia en jóvenes y adultos de que conviviendo en familia se pueden reducir los índices de violencia en su comunidad	Tiene como objetivo reducir las faltas administrativas, alcoholismo, drogadicción, delincuencia, violencia familiar entre otras, conjuntamente con la dirección de seguridad pública y tránsito municipal y demás dependencias de prevención del delito o falta administrativa.	SINDICATURA MUNICIPAL
b) Brindar asesoría jurídica al público en general	Ayudar a que la sociedad en general tenga conocimiento de las prerrogativas y obligaciones que la ley otorga para su defensa y de sus intereses	Tener un buen contacto con la población en donde se ofrezcan servicios eficientes, gratuitos y con mayor rapidez, siendo siempre equitativos e igualitarios en la atención a grupos vulnerables proporcionándoles la confianza y apegándose siempre a la razón y la legalidad, intentando antes que nada la conciliación entre las partes.	SINDICATURA MUNICIPAL DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
c) Citar a las partes para llevar a cabo los problemas suscitados entre los mismos teniendo como prioridad llegar a un acuerdo entre los particulares.	Llevar a cabo acciones conciliatorias en problemas que sean de solución inmediata entre las partes y que no representen acciones que atenten contra la integridad física ni el entorno familiar	Lograr que la población axtlense viva en armonía y convivencia que ayudara a crear un entorno familiar mejor y una mejor sociedad	SINDICATURA MUNICIPAL
d) Canalizar y gestionar conjuntamente con sus familiares a las personas que requiera ayuda sobre el alcoholismo y drogadicción.	Lograr que la juventud y los adultos no sufran las enfermedades de alcoholismo y drogadicción	Lograr la erradicación de las adicciones a sustancias prohibidas y alcohol en el Municipio.	SINDICATURA MUNICIPAL DIF MUNICIPAL



e) Realizar campañas sobre la prevención del Delito, Falta Administrativa, Drogadicción, Alcoholismo y violencia Familiar	Difundir las campañas de prevención	que la ciudadanía conozca las diferentes alternativas para evitar que sus hijos y sus familiares caigan en las redes de la drogadicción y el alcoholismo	SINDICATURA
---	-------------------------------------	--	-------------

FORMA DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO

PROGRAMA	INDICADORES ASOCIADOS	METAS	UNIDAD DE MEDIDA (%)	MÉTODO DE CÁLCULO
PLATICAS	Visitar a las Comunidades conjuntamente con los jueces auxiliares y demás autoridades para reducir la delincuencia.	2 POR AÑO	90%	TOTAL DE PLATICAS REALIZADAS EN EL AÑO
ACTIVIDADES	Brindar asesoría jurídica	TODOS LOS DIAS DEL AÑO	90%	TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO
ACTIVIDADES DIARIAS	Citar a las partes para llevar a cabo acuerdos	TODOS LOS DIAS DEL AÑO	80%	TOTAL DE DIFUSIONES REALIZADAS
CANALIZACION Y GESTION	Buscar apoyos de instituciones para personas con problemas de adicción.	CUANDO SEA NECESARIO	90%	TOTAL DE APOYOS REALIZADOS
CAMPAÑAS	la prevención del Delito, Falta Administrativa, Drogadicción, Alcoholismo y violencia Familiar	4 VECES POR AÑO	90%	TOTAL DE CAMPAÑAS REALIZADAS



H. Ayuntamiento
Municipal
2018-2021



VII.- CAPITULO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ACT.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
PLATICAS	*					*						
ASESORIA JURIDICA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CITAS A AUDIENCIAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
GESTIONES												
CAMPAÑAS	*				*				*			*





VIII. ANEXOS PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO

ÁRBOLES DE PROBLEMAS

